

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 25 DE AGOSTO DE 2025

SEÑOR(ES) DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL 15-2241-4551
 AV RIVADAVIA 986, 5° OFIC. 16
 C.P.: 1002 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 43424378

ORDEN DE COMPRA N° 364/2025
 EXPEDIENTE N° 1.303.492/2024
 CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 956/2024
 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.520/2025
 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 181 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: INTENDENCIA EDIFICIO M. T. DE ALVEAR 1840
 CON DOMICILIO EN: MARCELO T.DE ALVEAR 1840 - 1122 - CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

| REGLON | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIOS EN \$ | |
|--------|----------|---|---------------|----------------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| 3 | 3 | Servicio de limpieza integral, interior y exterior de espacios comunes y oficinas, del edificio Principal, sito en Marcelo T. de Alvear N°1840, C.A.B.A., a partir del 1° de agosto de 2025 y por el término de doce (12) meses. Superficie aprox.: 17.500 m2 ===== | 17.840.086,00 | 53.520.258,00 |
| | | Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 17.840.086,00 | | |
| 4 | 3 | IDEM REGLÓN 3 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 18.940.086,00 | 18.940.086,00 | 56.820.258,00 |
| 7 | 3 | Servicio de limpieza integral, interior y exterior de espacios comunes y oficinas, del edificio Anexo, sito en Marcelo T. de Alvear N°1840, C.A.B.A., a partir del 1° de agosto de 2025 y por el término de doce (12) meses. Superficie: 4.500 m2 ===== | 12.974.608,00 | 38.923.824,00 |
| | | Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 12.974.608,00 | | |
| 8 | 3 | IDEM REGLÓN 7 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 13.774.608,00 | 13.774.608,00 | 41.323.824,00 |
| | | IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: | | 190.588.164,00 |
| | | SON: PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO | | NETO |
| | | ORGANISMO SOLICITANTE: ===== | | |
| | | INTENDENCIA DEL EDIFICIO DE MARCELO T. DE ALVEAR N°1840, C.A.B.A. TEL: 4813-1252/4813-6514/4815-8541 EMAIL: dij.intendencia-marcelotalvear1840@pjn.gov.ar | | |

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

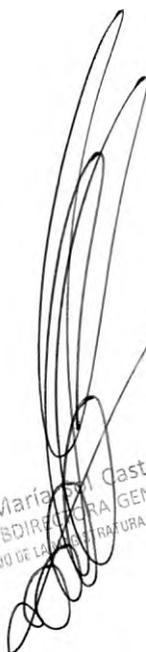
| REGLON | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIOS EN \$ | |
|--------|----------|--|---------------|-------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| | | <p>IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DE LA ING. SUSANA GIORGETTI, PERTENECIENTE A LA INTENDENCIA DE MARCELO T. DE ALVEAR N°1840, C.A.B.A.</p> <p>NOTA: ===== CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: ===== INDICADO. IMPORTANTE: ===== SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE SE EMITE EN CARACTER COMPLEMENTARIO A LA ORDEN DE COMPRA N° 312/25, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCION AG N°2520/25</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON- TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CA- SOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRA- RA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMI- NO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U OR-</p> | | |

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

| REGLON | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIOS EN \$ | |
|--------|----------|--|---------------|-------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| | | <p>DEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 190.588.164,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p> | | |




 María P. Castro
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO